



Hospital Departamental Psiquiátrico
Universitario Del Valle E.S.E.

"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"

4100-04-07

**LA SUSCRITA LIDER DE GESTION DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL
PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E**

INFORMA

Que de acuerdo a lo determinado en el capítulo 2 del Título 13 del Decreto único reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015, la exigencia legal de publicar las hojas de vida de los aspirantes a empleos directivos de libre nombramiento y remoción, únicamente es aplicable a las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional y no aplica a las entidades descentralizadas territorialmente, como es el caso del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle.

La presente se expide con el fin de dar cumplimiento con el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA).

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).


ADRIANA LISBETH SANDOVAL MILLAN
Líder Gestión de Talento Humano